



BUIN, 05 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3597 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1910**, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a don **Genaro Germán Cortez Cruz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 220, a nombre de don Genaro Germán Cortez Cruz, de fecha 21.11.2019.
- ② Copia simple Cédula de Identidad de don Genaro Germán Cortez Cruz.
- ② Copia simple Cédula de Identidad de doña Eliana de las Mercedes Salazar Cadenas.
- ② Recibo de Beneficios N° 05200 de la DIDEKO a nombre de Genaro Cortez Cruz.
- ② Cotización de Farmacia por la suma de \$87.050 con fecha 18.11.2019.
- ② Copia simple de Carné Adulto Mayor.
- ② Copia simple de Epicrisis de doña Eliana Salazar Cadenas de fecha 16.01.2019.
- ② Copia simple de Interconsulta Médica del consultorio Héctor García de Buin.
- ② Liquidación de pago de doña Eliana Salazar Cadenas del mes Octubre 2019.
- ② Liquidación de pago de don Genaro Cortez Cruz del mes noviembre 2019.
- ② Certificado de Registro Social de Hogares N° 11160862 a nombre de Genaro Cortez Cruz.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Carlos Castro Varas (Farmacia Buin)**, RUT la suma de **\$87.050.- (Ochenta y siete mil cincuenta pesos)**, para la compra de paquetes de medicamentos, beneficio solicitado por don **Genaro Cortez Cruz**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PA. G.M.C. VIZ. VVS. fep.
DISTRIBUTION:
Control
D.A.F.
DIDEKO
Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde